

LAS HIGUERAS, 11 de Octubre de 2007

**ORDENANZA 23/2007****VISTO**

la convocatoria e elecciones municipales, que se llevarán a cabo el próximo 28 de Octubre en forma conjunta con las elecciones para presidente de la Nación.

**Y CONSIDERANDO :**

Que a pesar de constituir , la colaboración y desempeño de la función de autoridad de mesa , una carga pública irrenunciable, es obligación del Gobierno Municipal incentivar su cumplimiento a los fines de evitar complicaciones en el desarrollo del acto comicial.

Que el incentivo se establecerá en una cifra dinero fija , a cobrar tanto por el Presidente titular como el suplente en tanto participen plenamente del acto comicial.

Que además deberá dársele a los designados la mayor comodidad para el desempeño de la función , por lo que es menester , que le Gobierno Municipal se ocupe de sus necesidades alimentarias durante el día al que se hace referencia.

Que todos esos aportes , redundarán en un directo beneficio Para toda la comunidad , por evitar la ocurrencia de inconvenientes , complicaciones y ausencias de las autoridades designadas , a lo largo de todo el acto comicial,

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

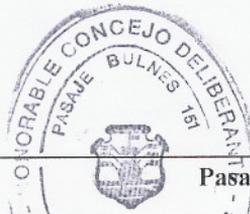
**Artículo 1º: ABONESE** a los presidentes de mesa , titulares y suplentes designados por la Junta Electoral Federal para el acto comicial municipal del día 28 de Octubre próximo , que desempeñen plenamente su función , la suma de cincuenta pesos cincuenta ( \$ 50) a cada uno de ellos , circunstancia que deberán acreditar ante el Municipio , a través de la constatación de presencia en el acto de apertura y cierre del comicio.

**Artículo 2º: OTÓRGUENSE** a los mismos atención alimentación integral durante todo el desarrollo del acto comicial , brindándoseles , sin cargo , desayuno , refrigerio , almuerzo y merienda , a cuyo fin deberán realizarse las contrataciones del servicio correspondiente.

**Artículo 3º:-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil siete.

MARÍA de MARENGO  
ARIA  
LIBERANTE



LEPORI RUBEN OSVALDO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante